



RESOLUCION N° 1035
NEUQUEN: 11 DIC 2017

VISTO:

La situación del personal de la Dirección de Vigilancia de Edificios Externos, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación en relación al goce de licencia ordinaria anual correspondiente al año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que tal lo establecido en el Artículo 38º) bajo el régimen de la Ordenanza n° 7694/96, la licencia ordinaria se pierde si el agente no la goza en un plazo de los 2 años siguientes al año que corresponde la misma, salvo su postergación por razones de previstas en la normativa;

Que lo expuesto, corresponde postergar el goce de licencia ordinaria del agente **SAMBRIN, CARLOS DANIEL L.P N° 6131**, que no ha hecho uso de correspondiente al 2015, por razones de servicio;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE

Artículo 1º: POSTERGAR bajo el Artículo 36º) a) Razones de servicio, por noventa ----- días a partir del 02 de Enero 2018, al plazo para usufructuar la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al periodo 2015 del agente **SAMBRIN, CARLOS DANIEL L.P N° 6131** y previo acuerdo con el mismo.

Artículo 2º: TOME conocimiento la **SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**, ----- dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a los fines que corresponda.

Artículo 3º: Regístrese publique, cúmplase conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente.

ES COPIA

ROBERTO A. ALMIRÓN

Subsecretario de Gobierno y Políticas Institucionales
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

FDO.) BERMUDEZ

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2161
 Fecha ...16... / ...12... / 2017.